

OFICIO No. 1906

FECHA: 4 OCT 2017

Ingeniero
Carlos Páez Pérez
CONCEJAL METROPOLITANO MDMQ
Presente

De mi consideración:

Mediante oficio No. 333-CPP-2017, del 6 de septiembre de 2017, usted solicita información referente al puesto de Registrador de la Propiedad y de quienes lo han ocupado desde el año 2015.

Al respecto me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

1. Informe sobre las razones jurídicas y técnicas para no haber realizado la designación de Registrador de la Propiedad dispuestas por Ley:

La normativa legal existente desde la renuncia del Doctor VALLEJO ARISTIZABAL SANDRO VINICIO, producida el 7 de noviembre de 2014, ha previsto el encargo como una alternativa para cubrir el puesto mientras se realiza el proceso de designación del titular del Registro de la Propiedad del Cantón Quito.

- Resolución No. 021-DN-DINARDAP-2014, del 9 de junio de 2014
- Resolución No. A 11, del 7 de noviembre de 2014
- Registro Oficial No. 529, del 24 de junio de 2015, se publican los parámetros para la designación y encargo del puesto de Registrador de la Propiedad
- Resolución No. 019-NG-DINARDAP-2015, del 14 de julio de 2015, en la que se establece el procedimiento para el concurso de méritos y oposición para selección y designación de Registradores de la Propiedad
- Resolución No. 027-NG-DIANRDAP-2015, del 1 de septiembre de 2015, la que se establece que los GADs Municipales que a la fecha mantengan los puestos de Registradores de la Propiedad vacantes y se hayan encargado a servidores o funcionarios del Registro o Municipio, deberán seguir en sus encargos hasta por 90 días más.
- Resolución No. 036-A-NG-DINARDAP-2015, del 11 de diciembre de 2015, se reforma la Norma que establece el procedimiento para el concurso de méritos y oposición para selección y designación de Registradores de la Propiedad, en la que se establece el encargo por noventa días y si dentro de esos primeros noventa días no se ha designado el Registrador de la Propiedad se podrá encargar el puesto por 90 días más.

2. Informe sobre los justificativos para haber nombrado Registradores de la Propiedad excediendo los plazos previstos en la norma que regula el Sistema Nacional de Datos Públicos y la normativa metropolitana;

- A partir del 7 de noviembre de 2014, el puesto de Registrador de la Propiedad del cantón Quito, se encuentra vacante, ya que el Doctor VALLEJO ARISTIZABAL SANDRO VINICIO, renunció al puesto de Registrador de la Propiedad, quien fue titular del cargo por designación mediante concurso de méritos y oposición.
- El encargo de funciones al puesto de Registrador de la Propiedad, a favor del Doctor ALMEIDA LUNA RENE PATRICIO, desde el 10 de noviembre de 2014, hasta el 4 de noviembre de 2015, fecha en la que se da por terminado, cuenta con base legal que lo ampara.
- A esa fecha la normativa legal aplicable se establecía en la Resolución No. 021-DN-DINARDAP-2014, del 9 de junio de 2014, en la que se resolvía derogar la normativa que contenía el instructivo para el encargo de los Registros de la Propiedad en Transición, estableciendo que los Gobiernos Autónomos Descentralizados determinarían el procedimiento para el encargo de funciones.
- Mediante Resolución No. A 11, del 7 de noviembre de 2014, el señor Alcalde, Doctor Mauricio Rodas Espinel, resuelve expedir el procedimiento para la Designación, Subrogación y Encargo del Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.
- El 24 de junio de 2015, mediante Registro Oficial No. 529, se publican los parámetros para la designación y encargo del puesto de Registrador de la Propiedad, estableciendo que el encargo podría durar hasta 90 días.
- Con fecha 14 de julio de 2015, se expide la Resolución No. 019-NG-DINARDAP-2015, en la que se establece el procedimiento para el concurso de méritos y oposición para selección y designación de Registradores de la Propiedad, normativa en la que se determinaba que el encargo podría durar hasta 90 días.
- En Resolución No. 027-NG-DIANRDAP-2015, del 1 de septiembre de 2015, se establece que los GADs Municipales que a la fecha mantengan los puestos de Registradores de la Propiedad vacantes y se hayan encargado a servidores o funcionarios del Registro o Municipio, deberán seguir en sus encargos hasta por 90 días más, normativa que fue aplicada al encargo de funciones al puesto de Registrador de la Propiedad, a favor del Doctor ALMEIDA LUNA RENE PATRICIO.
- Con fecha 5 de noviembre de 2015, se legaliza el encargo de funciones como Registrador de la Propiedad del cantón Quito, a favor del doctor FALCONI CASTILLO PABLO JAVIER, hasta el 26 de junio de 2017, dentro de los parámetros legales establecidos en:

Resolución No. 027-NG-DIANRDAP-2015, del 1 de septiembre de 2015 y Resolución No. 036-A-NG-DINARDAP-2015, del 11 de diciembre de 2015, en la

que se establece el encargo por noventa días y si dentro de esos primeros noventa días no se ha designado el Registrador de la Propiedad se podrá encargar el puesto por 90 días más.

- El 8 de mayo de 2017, se dio inicio al proceso de reclutamiento y selección para la designación del Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, no obstante el 13 de junio de 2017, este proceso fue declarado desierto, por lo que amparados en la base legal establecida en la Resolución No. 036-A-NG-DINARDAP-2015, del 11 de diciembre de 2015, se procede con el encargo al Abogado José Luis Aucancela Pérez, el 26 de junio de 2017.

3. Informe sobre los perfiles profesionales de los señores: Doctor René Patricio Almeida Luna, Doctor Pablo Javier Falconi Castillo y Abogado José Luis Aucancela Pérez, quienes fueron encargados del cargo de Registrador de la Propiedad, durante el periodo de su gestión e informe de la Dirección de Talento Humano sobre el cumplimiento de requisitos para ocupar el cargo.

La Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en el tercer inciso de su artículo 19, determina que las Registradoras o Registradores de la Propiedad deberán ser de nacionalidad ecuatoriana, abogadas o abogados y acreditar ejercicio profesional por un periodo mínimo de 3 años y los demás requisitos que la ley prevé para el ejercicio del servicio público y Ley del Registro, siendo estos considerados para el encargo de funciones, para lo cual conforme a la revisión y análisis de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se detalla:

Doctor René Patricio Almeida Luna:

Formación: Licenciado en Ciencias Públicas y Sociales
Doctor en Jurisprudencia y Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República.

Experiencia:

01/06/2005 al 17/11/2005: Comité de Calificación, Designación y Posesión de Magistrados y Conjueces de la Corte Suprema de Justicia Secretario de Comisionado (comisión de Servicios).

18/11/2005 al 29/06/2011: Registro de la Propiedad DR. Washington Bonilla Inscriptor, Certificador.

01/08/2011 al 31/12/2012: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DMQ Servidor Municipal Supervisión – Coordinación de Certificaciones.

02/01/2013 al 07/11/2014: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DMQ FUNCIONARIO DIRECTIVO – DIRECTOR DE ARCHIVO.

10/11/2014 04/11/2015: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DMQ
FUNCIONARIO DIRECTIVO – REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL DMQ ENCARGADO.

05/11/2015 19/11/2015: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DMQ
FUNCIONARIO DIRECTIVO – DIRECTOR DE ARCHIVO.

Doctor Pablo Javier Falconí Castillo:

Formación: Licenciado en Ciencias Jurídicas
Abogado y Doctor en Jurisprudencia

Experiencia:

18/01/1997 al 18/08/1998: Consultorio Jurídico Falconí – Moyano
Pasante Judicial.

1/09/1998 al 11/04/1999: Unidad Ejecutora Operaciones Rescate
Infantil. Asistente Judicial.

12/04/1999 al 11/10/2000: Presidencia de la Corte Suprema de
Justicia. Asesoría de Juicios.

18/01/1999 al 01/01/2005: EMETASA S.A.. Representación Quito y
asesoría Legal.

15/10/2002 a 06/2010: Módulos del Ecuador Cia. Ltda. Asesoría
Legal.

01/02/2002 al 04/06/2009: South American Pipe Services. Asesoría
Legal.

01/02/2002 al 14/02/2003: Ministerio de Energía y Minas. Asesor de
la Dirección de Procuraduría Ministerial.

17/02/2003 al 31/12/2004: Proyecto del Banco interamericano de
Desarrollo. Consultor de procesos de Constitución Microempresa,
Elaboración de Convenios.

10/01/2005 al 19/04/2005: Ministerio de Economía y Finanzas.
Asesor Legal.

05/06/2006 al 18/10/2006: Ministerio de Economía y Finanzas.
Asesor Legal.

12/04/2000 al 04/06/2014: CONSULPROLEGAL Cia. Ltda. Asesor
Legal.

07/07/2014 al 10/07/2015: EMASEO EP. Asesor Legal.

20/07/2015 al 04/11/2015: Registro de la Propiedad de Quito.
Director de Certificaciones.

Abogado José Luis Aucancela Pérez:

Formación: Licenciado en Ciencias Jurídicas
Abogado

Experiencia: 2001-2003: Fundación Consultorios Jurídicos Gratuitos.
Coordinador.

2003: Ministerio Público Asistencia.

2004: M&M ABOGADOS. Asesor Legal.

2005: IEPI – Dirección General Legal. Pasantía.

2005 – 2009: Administradora de Fondos y Negocios Fiduciarios del Banco Pichincha. Asesor Legal.

2009: Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro. Director Nacional Jurídico.

2010: Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro. Jefe Nacional de Contratación Pública y Normativa Legal Agropecuaria.

2010 – 2011: Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión Pública. Coordinador de Investigaciones en Contratación Pública.

31/05/2011 al 02/08/2011: Agencia Metropolitana de Control. Coordinador Metropolitano de Instrucción.

03/08/2011 al 25/06/2017: Registro de la Propiedad de Quito.
Director de Certificaciones.

4. *Informe de ser el caso, sobre el estado actual de la convocatoria para concurso de merecimientos y oposición para Registrador de la Propiedad, que incluya copia del expediente, se determine los procedimientos a seguir y cronograma del concurso.*


El 8 de mayo de 2017, se dio inicio al proceso de reclutamiento y selección para la designación del Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, sin embargo el Tribunal de Méritos y Oposición por situaciones no convalidables como vacíos en la normativa legal y fallas y omisiones en la plataforma tecnológica de la DINARDAP, el 13 de junio de 2017, lo declaran desierto.

Con oficio No. A 0183, del 26 de junio de 2017, el Doctor Mauricio Rodas, Alcalde Metropolitano, puso en conocimiento de este particular a la Doctora Nuria Butiña, Directora Nacional de Registro de Datos Públicos, solicitando se considere las recomendaciones efectuadas por la Administradora del Proceso y el análisis de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, estableciéndose que la normativa legal debía ser modificada, así como la plataforma tecnológica.

Mediante Resolución No. 009-NG-DINARDAP-2017, del 21 de agosto de 2017, publicada en Registro Oficial el 20 de septiembre de 2017, todas las bases legales antes citadas son derogadas, expidiendo la "NORMA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD, Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL", sin embargo la plataforma tecnológica se encuentra en mantenimiento por parte de la DINARDAP.

Una vez que se notifique a la Municipalidad se dará inicio a un nuevo proceso.

Atentamente,


Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Revisado por	Sandra Pérez Ximena Vasquez
Elaborado por	Lourdes Romero

c.c. Srta. Maria Eugenia Pesantez – Secretaria Particular Alcaldia